



# Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 1000215 DE 2024  
( 29 ENE 2024 )

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

## EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la letra L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 19 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida del señor HOLLMYN VIVALDI SALAMANCA MORA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.013.092 cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Director Operativo Código 009 Grado 03 Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio- Secretaría del Ambiente exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

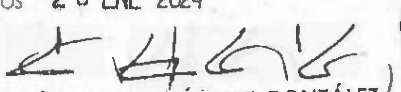
**ARTÍCULO 1º:** Nombrar con carácter ordinario al señor HOLLMYN VIVALDI SALAMANCA MORA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.013.092, en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Operativo Código 009 Grado 03 Dirección de Ecosistemas Estratégicos y Sostenibilidad Ambiental del Territorio- Secretaría del Ambiente

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo al señor HOLLMYN VIVALDI SALAMANCA MORA, y al Grupo de Nómina de la DATH-SFP.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ENE 2024

  
GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ  
Secretario de la Función Pública (E)

Aprobó: Luz Marina Sánchez Boharquez / Directora DATH  
Revisó: Miguel Andrés Vargas Urrego / Profesional Universitario DATH-SFP  
Elaboró: Judith Paola Gutiérrez Rodríguez / Profesional Universitario DDO - SFP

Los aquí firmantes certificamos que el documento contiene información fidedigna y se ajusta a las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de conformidad con la normatividad vigente aplicable, el cual fue estudiado, proyectado, revisado y aprobado por cada uno con la debida diligencia.

### ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER685705



CO-SI-CER1017670



### Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1383  
@CundGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co